



Documento de Pliegos

Número de Expediente **C/068/CON/2025-116**

Publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el 27-06-2025 a las 13:32 horas.



Plataforma de
Contratación
del Sector
Público

Contratación del servicio para el desarrollo del proyecto de sensibilización y prevención del absentismo escolar y la exclusión social de jóvenes y adolescentes en el municipio de Mostoles. Cursos escolares 2025/2026 y 2026/2027

Contrato Sujeto a regulación armonizada No

→ Directiva de aplicación N/A

→ Valor estimado del contrato 449.935,08 EUR.

→ Importe 247.464,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 224.967,54 EUR.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración y ejecución del contrato será de DOS AÑOS desde la formalización del contrato, desde el 3 de septiembre de 2025 hasta el 2 de septiembre del 2027

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 85000000 - Servicios de salud y asistencia social.

→ **Pliego Prescripciones Técnicas**

→ **Pliego Cláusulas Administrativas**

→ Tipo de Contrato Servicios

→ Subtipo Servicios de educación y formación profesional

→ Contrato Mixto No

Proceso de Licitación

→ Procedimiento Abierto

→ Tramitación Ordinaria

→ Presentación de la oferta Electrónica a través de PLACSP

→ Contrato cubierto por el Acuerdo sobre Contratación Pública (ACP) : No

→ Sistema de Contratación No aplica

→ Características del procedimiento Procedimiento abierto de acuerdo con lo establecido en el artículo 156 LCSP

→ Detalle de la Licitación:

https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:detalle_licitacion&idEvl=bIMaVXnkHC6cCF8sV%2BqtYA%3D%3D

Entidad Adjudicadora

→ **Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles**

→ Tipo de Administración Autoridad local

→ Actividad Principal 1 - Servicios públicos generales

→ Tipo de Entidad Adjudicadora Órgano de Contratación

→ Sitio Web <http://www.mostoles.es>

→ Perfil del Contratante

<https://contrataciondelestado.es/wps/poc?uri=deeplink:perfilContratante&idBp=hS6kXI3kEQ4QK2TEfXGy%2BA%3D%3D>

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1

→ (28934) Móstoles España

Contacto

→ Teléfono +34 916647500

→ Correo Electrónico contratacion@ayto-mostoles.es

Proveedor de Pliegos

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles

Plazo de Obtención de Pliegos

→ Hasta el 14/07/2025 a las 23:59

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (28934) Móstoles España

Recepción de Ofertas

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (28934) Móstoles España

Plazo de Presentación de Oferta

→ Hasta el 14/07/2025 a las 23:59

Apertura de Ofertas Económicas y Documentación

Apertura de Ofertas Económicas

Apertura de ofertas

→ Apertura sobre oferta económica
→ El día 22/07/2025 a las 23:59 horas
→ Apertura de ofertas

Proveedor de Información adicional

→ Junta de Gobierno del Ayuntamiento de Móstoles

Dirección Postal

→ Plaza de España, 1
→ (28934) Móstoles España

Lugar

→ Salon Plenos

Dirección Postal

→ Plaza de España nº 1
→ (28934) Mostoles España

Tipo de Acto : Público

Objeto del Contrato: Contratación del servicio para el desarrollo del proyecto de sensibilización y prevención del absentismo escolar y la exclusión social de jóvenes y adolescentes en el municipio de Mostoles. Cursos escolares 2025/2026 y 2026/2027

→ Descripción del procedimiento

Desarrollo del "Proyecto de Sensibilización y Prevención del absentismo escolar y la exclusión social de jóvenes y adolescentes en el municipio de Móstoles", integrado por diversas actividades socioeducativas con la finalidad de garantizar el derecho a la educación obligatoria (6 a 16 años) , la igualdad de oportunidades

→ Valor estimado del contrato 449.935,08 EUR.

→ Presupuesto base de licitación

→ Importe 247.464,33 EUR.

→ Importe (sin impuestos) 224.967,54 EUR.

→ Clasificación CPV

→ 80000000 - Servicios de enseñanza y formación.

→ 85000000 - Servicios de salud y asistencia social.

→ Plazo de Ejecución

→ 2 Año(s)

→ Observaciones: El plazo de duración y ejecución del contrato será de DOS AÑOS desde la formalización del contrato, desde el 3 de septiembre de 2025 hasta el 2 de septiembre del 2027

→ Lugar de ejecución

→ Subentidad Nacional Madrid

→ Código de Subentidad Territorial ES300

Dirección Postal

→ España

Opciones y prórrogas

→ Número máximo de prórrogas: 2

→ Prórrogas: Existe la posibilidad de prórroga o prórrogas siempre que no superen aislada o conjuntamente el período máximo de dos años.

Condiciones de ejecución del contrato

→ Se utilizará pedido electrónico : No

→ Se aceptará factura electrónica : Sí

→ Se utilizará el pago electrónico : Sí

→ Condiciones especiales de ejecución de Contrato

→ Eliminar desigualdades entre el hombre y la mujer - favorecer el acceso al empleo de la mujer y de personas con dificultades de inserción en el mercado laboral , tales como personas con discapacidad , jóvenes o parados de larga duración ; concretamente , cuando sea necesaria la sustitución del personal que realiza las prestaciones del contrato por diversos motivos :incapacidad temporal , vacaciones , permisos , bajas voluntarias

Condiciones de Licitación

→ Se utilizará el pago electrónico

Garantía Requerida Definitiva

→ Porcentaje 5 %

Plazo de constitución

→ 10 Día(s)

Requisitos de participación de los licitadores

Condiciones de admisión

- Capacidad de obrar - 1.1.- Si la empresa fuera persona jurídica, la escritura o documento de constitución, los estatutos o acto fundacional en los que conste las normas por las que se regula su actividad, debidamente inscritos, en su caso, en el Registro Público que corresponda según el tipo de persona jurídica de que se trate, así como el Número de Identificación Fiscal (NIF). 1.2.- Si se trata de empresario individual, el DNI o documento que, en su caso, le sustituya reglamentariamente. 1.3.- La capacidad de obrar de los empresarios no españoles que sean nacionales de Estados miembros de la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo, se acreditará por su inscripción en el registro procedente, de acuerdo con la legislación del Estado donde estén establecidos o mediante la presentación de una declaración jurada o un certificado de acuerdo con las disposiciones comunitarias de aplicación. 1.4.- Cuando se trate de empresas extranjeras no comprendidas en el párrafo anterior, informe de la Misión Diplomática Permanente de España en el Estado correspondiente o de la Oficina Consular en cuyo ámbito territorial radique el domicilio de la empresa, en el que se haga constar, previa acreditación por la empresa. 1.5. Sin perjuicio de la aplicación de las obligaciones de España derivadas de acuerdos internacionales, las personas físicas o jurídicas de Estados no pertenecientes a la Unión Europea o de Estados signatarios del Acuerdo sobre el Espacio Económico Europeo deberán justificar mediante informe que el Estado de procedencia de la empresa extranjera admite a su vez la participación de empresas españolas en la contratación con los entes del sector público asumibles a los enumerados en el artículo 3, en forma sustancialmente análoga. Dicho informe será elaborado por la correspondiente Oficina Económica y Comercial de España en el exterior y se acompañará a la documentación que se presente. En los contratos sujetos a regulación armonizada se prescindirá del informe sobre reciprocidad en relación con las empresas de Estados signatarios del acuerdo sobre Contratación Pública de la Organización Mundial de Comercio.
- No prohibición para contratar - Podrán optar a la adjudicación del presente contrato las personas naturales o jurídicas, españolas o extranjeras, a título individual o en unión temporal de empresarios, que tengan plena capacidad de obrar, que no estén incursas en alguna prohibición de contratar y que acrediten su solvencia económica, financiera y técnica, o se encuentren debidamente clasificadas, de conformidad con lo establecido en los pliegos
- Cumplimiento con las obligaciones con la Seguridad Social - Certificación positiva expedida por la Tesorería de la Seguridad Social, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 14 del RGLCAP. Los profesionales colegiados que, de conformidad con la Disposición Adicional Decimoctava del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, estén exentos de la obligación de alta en el régimen especial y que opten o hubieran optado por incorporarse a la Mutuality de Previsión Social del correspondiente colegio profesional, deberán aportar una certificación de la respectiva Mutuality, acreditativa de su pertenencia a la misma
- Cumplimiento con las obligaciones tributarias - a) Alta en el impuesto sobre Actividades Económicas en el epígrafe correspondiente al objeto del contrato, siempre que ejerza actividades sujetas a dicho impuesto, en relación con las que venga realizando a la fecha de presentación de su proposición referida al ejercicio corriente o el último recibo, completado con una declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del citado impuesto. Los sujetos pasivos que estén exentos del impuesto deberán presentar declaración responsable indicando la causa de exención. En el supuesto de encontrarse en alguna de las exenciones establecidas en el artículo 82.1 apartados b), e) y f) del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, deberán presentar asimismo resolución expresa de la concesión de la exención de la Agencia Estatal de Administración Tributaria. Las uniones temporales de empresarios deberán acreditar, una vez formalizada su constitución, el alta en el impuesto, sin perjuicio de la tributación que corresponda a las empresas integrantes de la misma. b) Certificación positiva expedida por la Agencia Estatal de la Administración Tributaria, en la que se contenga genéricamente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 13 del RGLCAP. Además, el propuesto adjudicatario no deberá tener deudas de naturaleza tributaria en período ejecutivo de pago con el Ayuntamiento de Mostoles. La Administración Local, de oficio, comprobará mediante los datos obrantes en la Tesorería el cumplimiento de dicha obligación.

Criterio de Solvencia Técnica-Profesional

- Trabajos realizados - Para la buena ejecución del contrato se considera imprescindible, que los licitadores acrediten experiencia en la ejecución de servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato. Se seguirá el criterio del importe de los principales servicios o trabajos realizados por el licitador, de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto de contrato. Deberá acreditarse que, dentro de los tres últimos años, en el año de mayor ejecución, el importe acumulado de los servicios o trabajos efectuados, de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto de contrato, es igual o superior a 60.628,76 euros (70% de presupuesto básico de licitación). Para acreditar el requisito de solvencia técnica o profesional exigido, el licitador deberá presentar una relación de los principales servicios o trabajos de igual o similar naturaleza a los que constituyen el objeto del contrato realizados en los últimos tres años que incluya importe, fechas y el destinatario, público o privado, de los mismos. Los servicios o trabajos efectuados se acreditarán mediante certificados expedidos o visados por el órgano competente, cuando el destinatario sea una entidad del sector público; cuando el destinatario sea un sujeto privado, mediante un certificado expedido por éste o, a falta de este certificado, mediante una declaración del empresario acompañado de los documentos obrantes en poder del mismo que acrediten la realización de la prestación; en su caso

estos certificados serán comunicados directamente al órgano de contratación por la autoridad competente. **Umbral:** 60628.76 **Periodo:** tres ultimos años

Criterio de Solvencia Económica-Financiera

→ Cifra anual de negocio - Todo licitador deberá acreditar su solvencia económica y financiera. Se seguirá el criterio de volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiere el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de ofertas. Deberá acreditarse que el mencionado volumen anual de negocios es igual o superior a 185.598,25 € (1,5 veces el precio de licitación). El volumen anual de negocios del licitador se acreditará mediante la presentación por el licitador de sus cuentas anuales aprobadas y depositadas en el Registro Mercantil, si el empresario estuviera inscrito en dicho registro y, en caso contrario, por las depositadas en el registro oficial en que deba estar inscrito. Los empresarios individuales no inscritos en el Registro Mercantil, acreditarán su volumen anual de negocios mediante sus libros de inventarios y cuentas anuales legalizados en el Registro Mercantil. **Umbral:** 185598.25 **Periodo:** tres ultimos años

Preparación de oferta

- **Sobre** Documentacion administrativa
- **Tipo de Oferta** Documentación administrativa
- **Descripción** Documentacion administrativa

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre criterios basados juicio valor
- **Tipo de Oferta** Oferta técnica o evaluable mediante juicio de valor
- **Descripción** Sobre criterios basados juicio valor

Preparación de oferta

- **Sobre** Sobre criterios valorables automaticamente
- **Tipo de Oferta** Oferta económica o evaluable mediante fórmulas
- **Descripción** Sobre criterios valorables automáticamente

Condiciones de adjudicación

Criterios de Adjudicación

Criterios evaluables mediante aplicación de fórmulas

- Incremento horas laborables
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 5
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 5
- OFERTA ECONOMICA
 - **Subtipo Criterio** : Precio
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10

Criterios evaluables mediante un juicio de valor

- PROYECTO DE ACTUACION
 - **Subtipo Criterio** : Otros
 - **Ponderación** : 10
 - **Cantidad Mínima** : 0
 - **Cantidad Máxima** : 10

Plazo de Validez de la Oferta

- 2 Mes(es)

Presentación de recursos

Información sobre recursos

→ **Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid**

→ **Tipo de Entidad Adjudicadora** Órgano de Contratación

→ **Sitio Web** <https://www.comunidad.madrid/tacp>

Dirección Postal

→ Plaza de Chamberí 8, 5ª planta

→ (28010) Madrid España

→ Se aceptará factura electrónica

→ **Programas de Financiación** No hay financiación con fondos de la UE

ID 0000016440192 | UUID 2025-000746476 | SELLO DE TIEMPO Fecha: 27 jun 2025 13:32:19:873 CEST N.Serie
245096146962027061910031109027814485 Autoridad 4: C=ES,L=MADRID,O=FNMT-RCM,OU=CERES,2.5.4.97=VATES-Q2826004J,CN=AUTORIDAD
DE SELLADO DE TIEMPO FNMT-RCM - TSU 2023